



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 12 DIC 2012

VISTO: La omisión del alumno RAMOS, Mariano, Legajo 300, en el acta de examen de la asignatura Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 24/02/2009, tomo 7, folio 29, de la carrera de Técnico Superior en Medio Ambiente Marino Costero, y;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador Académico de las Tecnicaturas del Centro de Estudios Mar del Plata observa dicha omisión, cita a la docente, Prof. María Muller, que manifiesta haber asentado en la libreta universitaria del alumno la aprobación de la materia

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 83 del Estatuto Universitario

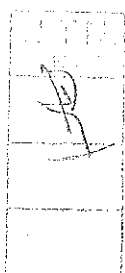
**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE

ARTICULO 1°) Agregar en observaciones del acta de examen correspondiente a la asignatura Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 24/02/2009, tomo 7, folio 29, al alumno RAMOS, Mariano, legajo 300, de la carrera de Técnico Superior en Medio Ambiente Marino Costero, que aprobó la asignatura con nota ocho (8).

ARTICULO 2°) Regístrese. Comuníquese Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 842



DR. RUBEN F. GIGLIO
DECANO